



DECRETO EXENTO N° 1009

ANGOL, 21 de Junio de 2013

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 1606 de fecha 27 de Septiembre de 2012 que aprueba el Contrato de ejecución de obra "**AMPLIACION GIMNASIO MUNICIPAL DE ANGOL**", ID 2743-38-LP12.
- b) El acta de entrega de terreno de fecha 09 de Octubre de 2012, de la obra antes mencionada.
- c) La Solicitud de Recepción Provisoria, Providencia N° 4462, de fecha 18 de Junio de 2012, de la obra antes señalada.
- d) Informe Técnico N° 60 enviado a Sr. Alcalde, de fecha 19 de Junio de 2012.
- e) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- f) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.
- g) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, N° 18.695 de 1988.

DECRETO

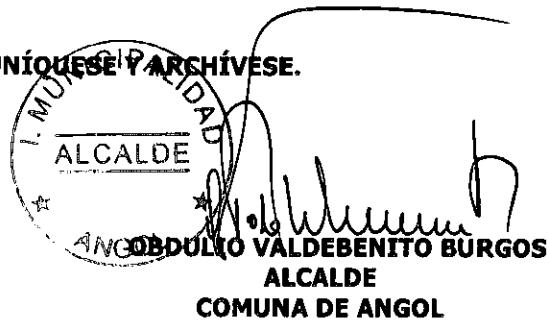
1. Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "**AMPLIACION GIMNASIO MUNICIPAL DE ANGOL**", ID 2743-38-LP12, la cual estará integrada por funcionarios municipales. En ambos casos serán los titulares o quienes les subroguen.

- **Sr. Adrian A. Medina Saavedra**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.
- **Sr. Juan Almendras Opazo**, Ingeniero Civil Industrial, Secpla.
- **Sr. Victor Hunter Cea**, Arquitecto I.T.O. Proyecto.

2. Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Provisoria respectiva.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/AAMS/vhc
Distribución:

- C. C. Archivo Secretaría Municipal.
- C. C. Depto. Control.
- C. C. Depto. SECPLA.
- C. C. D.O.M.
- C. C. Contratista.
- C. C. Carpeta de Proyecto.
- Ley de Transparencia N° 20.285.